



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla
AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	01-09-2022	Hora	1:30	A.M.	P.M. X
-------	------------	------	------	------	--------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2019	000043	00

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA GRABAR LA AUDIENCIA - ARTICULO 73 DEL C.P.T.S.S.

Se ordena grabar la presente diligencia con los equipos con que cuenta el Despacho para el efecto, de conformidad al artículo 73 del C.P.T.S.S.

S: X I:

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE:	JANETH DEL ROSARIO CHEDRAUY ARAUJO	Asistió
APODERADO DEMANDANTE:	GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTÍNEZ	Asistió
DEMANDADA	COLPENSIONES	-
APODERADO DEMANDADA	PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA	Asistió
DEMANDADA	AFP PORVENIR SA	-
APODERADO DEMANDADA	LIZ WUENDY PÉREZ MATOS	Asistió
PRETENSIONES	INEFICACIA DE TRASLADO DE REGIMEN PENSIONAL	

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

1.- Se reconoce personería al Doctor GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTÍNEZ como apoderado judicial sustituto de la parte demandante JANETH DEL ROSARIO CHEDRAUY ARAUJO, en los términos y para los efectos conferidos en el poder de sustitución otorgado.

2.- Se reconoce personería al Doctor LIZ WENDY PÉREZ MATOS como apoderado judicial sustituto de la parte demandada AFP PORVENIR SA, en los términos y para los efectos conferidos en el poder de sustitución otorgado por el apoderado principal Dr. Carlos Valega Puello.

S: X I:

I.- PRACTICA DE PRUEBAS:

1. **AUTO:** Previo traslado a las partes, se incorporaron ordena incorporar las documentales remitidas por NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO-OFICINA DE BONOS PENSIONALES; Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A. Así mismo se incorporan las documentales aportadas por la parte actora por correo electrónico a la que hizo alusión en su interrogatorio de parte, consistente en historia laboral con la AFP Porvenir del año 2.019.

S: I:X



3. AMPLIACIÓN DEBATE PROBATORIO: En virtud de las documentales ya incorporadas, para mejor proveer, se requiere:

3.1 Oficiar a la NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), que en el término de 10 días allegue con destino al presente proceso, certificación del tiempo laborado por señora JANETH DEL ROSARIO CHEDRAUY ARAUJO, identificada con CC No. 45.433.989 con el extinto Instituto de Seguros Sociales. En caso de no ser posible explique las razones, por las cuales no es posible la expedición de dicha certificación. Librese el oficio respectivo.

3.2 Oficiar a la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, que, en el término de 10 días, allegue con destino al presente proceso, los certificados de tiempo de servicios de la señora JANETH DEL ROSARIO CHEDRAUY ARAUJO, identificada con CC No. 45.433.989. Librese el oficio respectivo.

Con los respectivos oficios se adjuntarán a manera de información los reportes de historia laboral remitidos por la demandante y por la AFP Porvenir.

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS

Parte demandante: SIN RECURSOS

Parte demandada Colpensiones: SIN RECURSOS

Parte demandada AFP PORVENIR: SIN RECURSOS

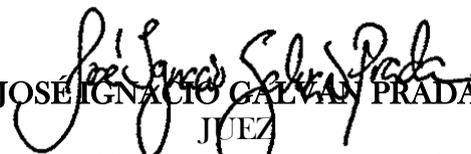
S:	I: X
----	------

AUTO SUSTANCIACION

Señálese el día 30 de septiembre de 2022 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CSTSS

S: X	I:
------	----

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES, DOCUMENTO QUE, AL LADO DE LA GRABACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CONSTITUYE EL ÚNICO REGISTRO VÁLIDO DE LA MISMA.


 JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
 JUEZ
 O-2019-00043-00 Art.80 CPTSS.


 ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
 SECRETARIA

S: 3	I: 2
------	------





AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	01-09-2022	Hora	1:30	A.M.	P.M. X
--------------	------------	-------------	------	------	--------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2019	00043	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE:	JANETH DEL ROSARIO CHEDRAUY ARAUJO	Asistió
APODERADO DEMANDANTE:	GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTÍNEZ	Asistió
DEMANDADA	COLPENSIONES	-
APODERADO DEMANDADA	PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA	Asistió
DEMANDADA	AFP PORVENIR SA	-
APODERADO DEMANDADA	LIZ WUENDY PÉREZ MATOS	Asistió


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
 JUEZ
 O-2019-00043-00 Art.80 CPTSS.


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
 SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2019	00043	00

LINK DE AUDIENCIA 01-09-2022

O-2019-00043-00 Arts.80 CPTSS

[08001310501320190004300 AUDIENCIA VIRTUAL \(01-09-2022\) Janeth Chedrauy Vs Colpensiones - AFP Porvenir SA-20220901 142027-Grabación de la reunión.mp4](#)

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom –
Carrera 44 No. 38 – 39. Telefax 379 58 49. Piso 4°. www.ramajudicial.gov.co
E-Mail: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Colombia.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4